

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Credivalores –Crediservicios S.A.S.
Demandado	Fabio Nelson Rodríguez Hincapié
Radicado	05001 40 03 028 2021-01046 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena entrega títulos

Toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 19 de abril de 2022, se dispone la entrega al demandado FABIO NELSON RODRIGUEZ HINCAPIE de los depósitos judiciales que reposan en la cuenta del Despacho que a la fecha ascienden a la suma de \$1.065.126 (ver reporte de títulos que antecede), ya que fue la persona a quien le fueron retenidos.

Se le ordena a la Fundación Clínica del Norte, que no realice más deducciones al señor Rodríguez Hincapié, dado que el presente asunto se encuentra terminado por Desistimiento Tácito.

Comuníquese lo anterior para su cumplimiento y **sin necesidad de remisión de oficios, bastando únicamente con esta providencia y la providencia que terminó el proceso por Desistimiento Tácito (Doc. 17 carpeta Principal).**

Dichos envíos se realizarán a través de la secretaría del Despacho, de conformidad con en el inciso 2º del artículo 111 del C. G. del P., en armonía con el inciso 2º del artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

El presente auto es expedido de forma electrónica con firma digital, se advierte al destinatario de que con el código de verificación y la dirección web contenidos en la firma digital puede constatar la autenticidad del documento.

Finalmente, se aclara que en el evento que se efectúen más deducciones al referido demandado, los dineros que ingresen a la cuenta del Despacho le serán devueltos a éste.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8993e68167d60c1d137ee7100b86d9fcf7749fb1e284d4e1004cc578acbf9524**

Documento generado en 24/11/2023 07:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>